

4434 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita afectada por el plan de electrificación rural de la provincia. (Expediente número 27.851).*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV. Ramales de la línea Lamastella-Merasada y derivada a Meirás (Ramal a Faro de Mera), en el término municipal de Oleiros, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 3 de mayo de 1974, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministro de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ochos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Oleiros, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta la fecha dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esa Dependencia.

La Coruña, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—110-D.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca números 75-76. Paraje, A Carreira. Cultivo. Labradío. Propietarios: Nombre y Apellidos, Fernando García Méndez. Domicilio, La Coruña, Plaza de Pontevedra, 31-8.-C. Afección: Apoyo: Número 10, Superficie ocupada en metros cuadrados, uno; vuelo: Longitud en metros 30, superficie afectada en metros cuadrados 180.

4435 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencias: C. 2.751 R. L. T. a) b) c).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

C. 2.751 R. L. T. a).

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 643, «Pueblo», en T. M. de Penella. Final de la línea: E. T. 649, en T. M. de Mongay. Términos municipales a que afecta: Penellas, Bellmunt, Mongay, Cubells.

Cruzamientos: Excelentísima Diputación Provincial de Lérida, caminos vecinales. Comisaría de Aguas del Ebro, acequias Canal de Urgel. C. T. N. E., líneas telefónicas. «F. H. del Segre, S. A.», líneas B. T. propias.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 5,984 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero y dos de 3 por 74,4 milímetros, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 649, «Pueblo», en T. M. de Mongay.

Emplazamiento: Mongay.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 KV.

C. 2.751 R. L. T. b).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 12 de C. 2.751 R. L. T. a).

Final de la línea: E. T. número 647.

Término municipal afectado: Bellmunt.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,102.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 74,4 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 647, «Pueblo».

Emplazamiento: T. M. de Bellmunt.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV.

C. 2.751 R. L. T. c).

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 649, «Pueblo», T. M. de Mongay.

Final de la línea: E. T. 650, «Pueblo» T. M. de Mongay.

Término municipal afectado: Mongay.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica. Comisaría de Aguas del Ebro, río Sió. «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», líneas B. T. propias.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 2,509 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 650, «Pueblo», en Butsenit.

Emplazamiento: T. M. de Mongay.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA. 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—230-D.

4436 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.886 R. L. a) b).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

C. 2.886 R. L. a).

Línea eléctrica

Origen de la línea: S. E. 623, «Bombas».

Final de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 635, «Hermanos Campás», y S. E. «Lluç».

Término municipal afectado: Balaguer.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,231.
 Número de circuitos y conductores: Dos de 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 C. 2.886 R. L. b).

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea de S. E. 623, «Bombas» a E. T. 635, «Hermanos Campás», y S. E. «Lluch 2».
 Final de la línea: Apoyo número 9 de línea de S. E. 623, «Bombas», a E. T. 635, «Hermanos Campás».
 Término municipal afectado: Balaguer.
 Cruzamientos: F. E. C. S. A., línea a 25 KV. de C. H. San Lorenzo a Termens. Diputación Provincial de Lérida, camino vecinal. C. T. N. E., línea telefónica de Balaguer a Gerp y San Lorenzo, en punto kilométrico 0,5.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud: 0,671 kilómetros.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—233-D.

4437 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.911 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a nuevo P. I. número 1.161, «Moli Boira», en término municipal de Os de Balaguer.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 32 de línea de E. T. 636 en Castello de Farfanya a E. T. 637 en Os de Balaguer (C. 2.097).
 Final: E. T. número 1.161, «Moli Boira».
 Término municipal afectado: Os de Balaguer.
 Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Farfanya.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,447.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Número 1.161, «Moli Boira».
 Emplazamiento: En zona rural río Farfanya, en término municipal de Os de Balaguer.
 Tipo: Intemperie, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-

tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—231-D.

4438 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.025 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la existente Tajo de la Encantada-Don Rodrigo.

Final de la misma: E. T. en finca don Rodrigo.

Término municipal: Alora.

Tensión de servicio: 33 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 115 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 24,6 milímetros cuadrados.

Finalidad: Enlace de la línea y E. T. nombradas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blaço Ballesteros.—492-14.

4439 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el cambio de tensión y el establecimiento de las instalaciones que se citan.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de Zona en Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el cambio de tensión y el establecimiento de las instalaciones que se citan más adelante, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 76 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el Suministro de la Energía, y condicionado general del modelo oficial de póliza de abono, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1938 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de las líneas de media tensión, centros de transformación y redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

1.ª Centros de transformación.—Se procederá al montaje a 20 KV. de los siguientes centros de transformación, que actualmente están a 5 KV.: Costeiras (25 KVA.), Vilarino (25 KVA.), San Esteban (25 KVA.), Lebosende (100 KVA.), Ventosela (50 KVA.), Groba (25 KVA.), Sanín (25 KVA.), Trasariz-Jubín (25 KVA.), Sadurnín (50 KVA.), Cenlle (160 KVA.), Veronza (25 KVA.), Muimenta (50 KVA.), Abelanda (100 KVA.), Balde (25 KVA.), Bullón (25 KVA.), y Paredes (25 KVA.), y se construirán nuevos centros de transformación aéreos de 25 KVA. en Granjas Corneira y Balde Granja, y en caseta, de 160 KVA., en Carballeda de Avia.

2.ª Líneas de media tensión.—Se sustituirán los apoyos actuales por apoyos de madera de pino de 9 metros, conductor Lac-28/2 y aisladores Arvi-32, para poner en servicio a 20 KV. las siguientes líneas: San Cristóbal-Carballeda de Avia-Cortegazas y derivaciones, de 12,5 km; Carballeda de Avia-Leiro y derivaciones, 15,5 km; San Cristóbal-Jubín, tramo Ventosela-Jubín y derivaciones, 7,9 km.

3.ª Redes de baja.—Se adaptarán para la tensión 380-220 V. todas las alimentadas por los transformadores citados.